



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:

Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:

COT-031-2024 – 28 de agosto de 2024

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la vigésima séptima sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el cinco de agosto de dos mil veinticuatro.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:

3-6.

Myrna Mustieles García
Directora General de Asuntos Jurídicos
En suplencia por vacancia del Titular de la Secretaría Técnica

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos



Número de Expediente: ART 72 F II INCISO A 27A
Número de Páginas: 2

Sello Digital

No. Certificado

Fecha

lk7Tt/eO2hnVRXEk3zu8zDWwUXfV/IQ/i37Kou9t
bAQGpU7aRkMzWlw9kDYluol1QPk2PWDS0MI
m+A2S2fFMk6YUrqEMlhO3hj8FZ4Nm+L0r3uhjG
p5Yx1UJfm9UMracumiliFPhSjshp1Ve9f9tXzEzc3
kBs/0CtvNiAk08KRGx412lj6pgsJFR3LQ6xr8UR9
PdmVqY1DQqHo4GFrt2ujgW68n CvWFJLzHWb
WNYN/YTb9xp2zt19f42P45IMPVBS6jWGp29GD
37cZtrolTfPVBXePCjWtHV1UEpkQQiBtxEvE8W
K7pKhNC1z5BKcp1e8gcSFGObT+fnjOIkLLYN/g
==

00001000000516756001

miércoles, 28 de agosto de 2024, 06:24 p. m.
MYRNA MUSTIELES GARCIA

UBeeb+ppFezRoGaNsqnKRexRnL4a1A0DEoM1
9WNE91SFJoQwmWpO/bYV4rIHCKUcY4XPilbV
gilorJ0sI5DSTKRZxLo5/JD3mA02g4wtDilPypjGv
clgWMO7lfAsYoIm2hWMZ6GSoBesHrp4bl6VFIEI
fVuH8BuJciW6PAY2E+N6ozVwnR7ztMoLNSfTz
u4hFlvRLxKjmKybQb1AseiosQ6TU/CuavF8Cdx/
5RPB1EPMD4hJ6WoXAvr2iF0zuLxa1NmXPHjL5
K/7UY7Wcbtz/Zb3ncnEsveuvvO3oax/mx2d6ke/2/
2ECRsrYiurmQ4MUknwnEhuEEUEETKT05O6A
==

00001000000510304919

miércoles, 28 de agosto de 2024, 04:53 p. m.
KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

27ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Andrea Marván Saltiel (AMS): Buenos días. Hoy, cinco de agosto de dos mil veinticuatro siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante Acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos de manera remota la vigésim[a] séptima sesión ordinaria del Pleno de dos mil veinticuatro del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública mediante la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Con fundamento en los artículos 20, fracciones XXVI y XXVII; 32, fracción X, y 50, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, ante la ausencia por vacancia del Titular de la Secretaría Técnica, cedo la palabra a la Directora General de Asuntos Jurídicos para que dé fe de quiénes se encuentran incorporados.

Myrna Mustieles García (MMG): Gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de la Comisión, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio y del vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los Comisionados a esta sesión remota: la Comisionada Presidenta Andrea Marván Saltiel; Brenda Gisela Hernández Ramírez; Alejandro Faya Rodríguez; José Eduardo Mendoza Contreras; Ana María Reséndiz Mora; Rodrigo Alcázar Silva; y Giovanni Tapia Lezama.

AMS: Muchas gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

El Orden del Día de la presente sesión fue circulado con anterioridad a las y los integrantes del Pleno, por lo que ya es de su conocimiento.

Pregunto a mis colegas si ¿están de acuerdo en aprobar el Orden del Día?

O bien, si ¿quisieran hacerle alguna modificación?

Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama].

Giovanni Tapia Lezama (GTL): Buenos días.

Me gustaría hacer uso de la palabra para informarles que el viernes pasado presenté una excusa relacionada con el expediente DE/011/2016 (sic) [DE-011-2016], por lo cual les propongo desahogarla en la Orden del Día como Asunto General.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama].

En adición a esta propuesta del Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama], a mí me gustaría proponer que se retire el Primer punto del Orden del Día relativo a la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración que corresponde al expediente CNT-062-2023, esto toda vez que los agentes económicos notificantes presentaron una solicitud de desistimiento, conforme al artículo 24 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica; por lo que, previa diligencia de ratificación, la Directora General de Asuntos Jurídicos, en suplencia por vacancia del Titular de la Secretaría Técnica, tuvo por acreditado el desistimiento para todos los efectos legales a que hubiera lugar por acuerdo del dos de agosto de dos mil veinticuatro.

Tomando en cuenta lo anterior, le pregunto a mis colegas Comisionadas y Comisionados si ¿están de acuerdo con hacer estas modificaciones al Orden del Día?

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): De acuerdo.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): De acuerdo.

AMS: Gracias.

Dado que mis colegas están de acuerdo, iniciamos con el desahogo del Orden del Día.

En relación con el Primer punto del Orden del Día, le cedo la palabra a la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

Como Primer punto de la Orden del Día tenemos la presentación discusión, en su caso, resolución del procedimiento de dispensa o reducción del importe de multas que refiere el artículo 100 de la Ley Federal de Competencia Económica, que corresponde al expediente DE-010-2021.

Antes de cederle la palabra al [Comisionado] Ponente [Giovanni Tapia Lezama], le solicito a las Comisionadas [Andrea Marván Saltiel] y [Ana María] Reséndiz [Mora] que se retiren de esta sesión virtual, considerando que, el cuatro de julio de dos mil veinticuatro, se calificaron como procedentes sus solicitudes de excusas y pido a la Directora [General de Asuntos Jurídicos] que dé fe de lo anterior.

AMS: Gracias, me retiro de la sesión.

AMRM: Me retiro.

MMG: Doy fe de que ya se retiraron de esta sesión virtual las Comisionadas [Andrea] Marván [Saltiel] y [Ana María] Reséndiz [Mora].

BGHR: Gracias.

Cedo la palabra al Comisionado Ponente Giovanni Tapia Lezama.

GTL: Muchas gracias por la palabra.

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo cual solicito que se identifique así en la versión pública.

El proyecto de resolución y el análisis detallado del dictamen de opinión relacionado con la solicitud para acogerse al beneficio de dispensa y (sic) [o] reducción de importe de multas en el expediente DE-010-2021 fueron circulados con antelación, por lo cual presentaré un resumen de esto. Además, en el presente resumen utilizaré los mismos acrónimos y abreviaturas que se utilizan en el dictamen de opinión (en adelante, "Dictamen") y en el proyecto de resolución del presente asunto (en adelante, "Proyecto").

Los hechos denunciados investigados por la AI, hasta la presentación de la solicitud, se pueden resumir de la siguiente manera:

[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

En la solicitud, los solicitantes indicaron que sus manifestaciones son expresiones de cooperación para facilitar el entendimiento de la COFECE sobre el Mercado Investigado, su voluntad de acogerse al beneficio de dispensa y reducción de importe de multa, y su compromiso de continuar con su obligación de cumplir con la Ley Federal de Competencia Económica (en adelante, "Ley"), y presentaron [REDACTED] B [REDACTED] compromisos y su procedimiento de verificación que se detallan en el proyecto de resolución.

Conforme a los requisitos establecidos en el proemio del artículo 100 de la Ley, los solicitantes cumplieron con presentar por escrito su voluntad de acogerse al beneficio de dispensa y (sic) [o] reducción de importe de multas, y su escrito fue presentado en una sola ocasión antes de que la AI emitiera el DPR. Conforme a los requisitos establecidos en la fracción I, del artículo 100 de la Ley, los solicitantes cumplieron con ofrecer compromisos con el fin de suprimir, suspender o corregir cualquier acto, contrato, convenio, procedimiento o combinación (en adelante, "Acto") que pudiera actualizar los supuestos de una práctica monopólica relativa establecidos en el artículo 56, 54 y artículos relacionados de la Ley, a fin de restaurar el proceso de competencia y la libre concurrencia.

Acorde con la fracción II del artículo 100 de la Ley, los compromisos deben ser jurídica y económicamente viables e idóneos para evitar o dejar sin efecto la presunta práctica monopólica relativa investigada. En este caso, los actos investigados deben de tener o eviten tener el objeto y efecto de desplazar indebidamente a otros agentes económicos, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de uno o varios agentes económicos.

Los solicitantes presentaron compromisos [REDACTED] B [REDACTED]

Eliminado: 4 párrafos, 2 renglones y 9 palabras.

A mi consideración, los compromisos no evitan, ni dejan sin efecto el presunto objeto o efecto anticompetitivo [REDACTED] B [REDACTED] debido a lo siguiente:

Primero, los compromisos [REDACTED] B [REDACTED] no eliminan dicha oportunidad alternativamente, u otra forma de decirlo es que, si bien pudieran reducir los incentivos de cometer la práctica, no la eliminen.

Los compromisos [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Finalmente, los compromisos [REDACTED] B [REDACTED] atacan las posibles conductas investigadas... no atacan las posibles conductas investigadas ni implican una modificación, [REDACTED] B [REDACTED]

Adicionalmente, los agentes no presentan ni escriben [REDACTED] B [REDACTED] de los compromisos con su objetivo de restaurar el proceso de competencia.

Segundo, los medios para verificar los compromisos no son viables, ni idóneos, dado que no son claros respecto de su alcance, por lo que carecen de viabilidad jurídica para ser implementados y/o verificados, y su verificación podría implicar un exceso de acciones de supervisión que reducen su eficacia.

En conclusión, esta Ponencia considera que los compromisos no cumplen con los supuestos de la fracción II del artículo 100 de la Ley, por lo que no tienen el fin de restaurar el proceso de libre competencia y competencia económica, y no son viables, ni idóneos, para evitar llevar a cabo o dejar sin efectos el objeto o efecto de desplazar indebidamente a otros agentes económicos, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de uno o varios agentes económicos de los mercados... en el Mercado Investigado y se propone que el Pleno no acepte la propuesta presentada por los solicitantes.

Eso es todo.

Gracias.

BGHR: Gracias, Comisionado Ponente [Giovanni Tapia Lezama].

Le pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y, de no ser así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Mi voto es a favor del proyecto del [Comisionado] Ponente [Giovanni Tapia Lezama], solicitando se incorporen algunos ajustes de engrose que envié con antelación.

Gracias.

JEMC: Sí, mi voto es en contra del proyecto y me reservo el derecho de presentar un voto particular.

Gracias.

Eliminado: 4 renglones y 74 palabras.

RAS: Mi voto es a favor del proyecto, con... también comentarios de engrose, Rodrigo Alcázar Silva.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor del proyecto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, estoy de acuerdo con la ponencia y quisiera adicionar que [REDACTED] B

[REDACTED] Por lo tanto, si este caso pudiera caer en dicho supuesto, cuestión que no estoy aseverando, los compromisos serían insuficientes para restaurar las condiciones de competencia, [REDACTED] B

[REDACTED] entre otros elementos.

JEMC: Comisionada [Presidenta Brenda Gisela Hernández Ramírez], nada más... no di mi nombre.

¿Es necesario que lo dé para mi intención?

BGHR: Me parece bien.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, yo voté en contra del proyecto y me reservo el derecho de presentar un voto particular.

Para que quede bien.

Gracias.

MMG: Bueno, pues doy cuenta de que existe mayoría de votos en el sentido de no aceptar los compromisos propuestos por los solicitantes conforme al proyecto de resolución, con algunos ajustes de engrose y con el voto en contra del Comisionado José Eduardo Mendoza Contreras.

BGHR: Muchas gracias, Directora General [de Asuntos Jurídicos].

¿Podría llamar de nueva cuenta a las Comisionadas [Andrea] Marván [Saltiel] y [Ana María] Reséndiz [Mora], y dar fe de que se encuentran conectadas, por favor?

MMG: Con mucho gusto.

Ya se incorporó la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora], solamente nos resta que se incorpore la Comisionada [Andrea] Marván [Saltiel].

Listo, ya se incorporó la Comisionada [Andrea] Marván [Saltiel].

AMS: Muchas gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

Como Segundo punto del Orden del Día tenemos un Asunto General.

El Único punto de los Asuntos Generales corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, determinación sobre la solicitud de excusa presentada en la actual sesión del Pleno por el Comisionado Giovanni Tapia Lezama, para conocer del expediente DE-011-2016. Le cedo la palabra al Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama] para que nos explique el motivo de su excusa y al terminar le solicito que salga, por favor, para poder deliberar.

Eliminado: 5 renglones y 23 palabras.

GTL: Gracias por la palabra.

El escrito que contiene mi solicitud de excusa para conocer y resolver el expediente DE-011-2016 (en adelante, "Expediente") se circuló con anterioridad, por lo cual presentaré un resumen de esto.

Previo a ser nombrado Comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica. (en adelante, "COFECE"), laboré en un despacho el cual fue contratado por dos agentes económicos, [REDACTED] B [REDACTED] (en adelante, "Cliente"), para asesorarlos y apoyarlos en responder el Dictamen de Probable Responsabilidad y demás etapas del procedimiento seguido en forma de juicio, para ello estuve autorizado en el expediente y tuve acceso a información confidencial del Cliente que no obra en el expediente.

En la resolución del Pleno se tuvo por acreditada la responsabilidad de diversas personas físicas y morales, entre ellas, el Cliente y otras sociedades (en adelante, "Quejasas"), por lo que se les impuso una multa individualizada.

Como consecuencia de lo anterior, las Quejasas promovieron un amparo en contra de la resolución, el cual fue concedido.

Si bien el cliente no es uno de los agentes económicos que promovieron el amparo en comento y que los efectos de la ejecutoria no lo amparan y lo protegen, considero que participar en el cumplimiento de la ejecutoria podría cuestionar mi plena independencia, profesionalismo, imparcialidad a la hora de resolver el asunto del Expediente. Esto se debe a que la ejecutoria implica que este Pleno emita una nueva resolución que, aunque sea un acto distinto y distinguible de la resolución, contempla el mismo objeto y fin: determinar la responsabilidad de las Quejasas y que deberá pronunciarse no sólo respecto de la individualización de la multa, sino también del daño causado por la realización de prácticas monopólicas absolutas contra las que yo apoyé argumentar en el procedimiento seguido en forma de juicio.

Por otra parte, en diciembre del año pasado, sometí a consideración la calificación de excusa para conocer y resolver el Expediente [REDACTED] B [REDACTED] lo anterior, con base en los mismos motivos a los señalados en la presente solicitud de excusa, y el Pleno determinó por unanimidad de votos como precedente esa solicitud excusa.

Por ello, considero que los hechos descritos y argumentos planteados podrían actualizar los supuestos establecidos en el artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Eso es todo.

Muchas gracias y prosigo a salir de la sesión.

AMS: Está en *mute* Directora [General de Asuntos Jurídicos].

MMG: Sí... no, estoy corroborando que efectivamente ya salió de la sala.

AMS: Ah, gracias.

¿Ya salió?

MMG: Sí, ya salió.

AMS: Dado que la excusa se presentó el día de hoy de manera verbal, la Secretaría Técnica no le dio tiempo de hacer un proyecto al respecto, pero no sé si tenga algo que decirnos, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

Eliminado: 14 palabras.

MMG: Sí, es correcto.

Como ya lo comentó el Comisionado Giovanni Tapia Lezama, ya se había planteado esta excusa anteriormente y el catorce de diciembre de dos mil veintitrés el Pleno ya había calificado como procedente la excusa para conocer del expediente DE-011-2016. Por lo tanto, se somete a su consideración que el sentido del proyecto de acuerdo que les pasaré será en cuanto a que pues se tenga por conforme a lo acordado precisamente en este acuerdo de catorce de diciembre [de dos mil veintitrés], ya que es respecto del expediente en general que se calificó como procedente su excusa.

AMS: Muchas gracias.

Le pido a las y los Comisionados si tiene algún comentario y, de no ser así, que exprese en el sentido de su voto respecto de la excusa planteada y tomando en consideración lo que nos mencionó la Directora General [de Asuntos Jurídicos].

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, es procedente la excusa planteada.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, procedente.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, procedente.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, por la procedencia de la excusa.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, también por la procedencia de excusa.

AMS: Andrea Marván Saltiel, por la procedencia de la excusa.

MMG: Doy fe que están todos de acuerdo y el sentido del proyecto será remitir al proyecto de acuerdo del catorce de diciembre de dos mil veintitrés, en el que ya se había calificado como procedente dicha excusa.

AMS: Muchas gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

¿Le podrían pedir al Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama] que se incorpore a la sesión y dar fe?

MMG: Doy fe que el Comisionado Giovanni Tapia Lezama ya se incorporó a la sesión.

AMS: Gracias.

¿Le va a informar el sentido de...

MMG: El sentido va a ser en remitir al acuerdo de excusa que ya declaró como procedente su impedimento para conocer del expediente DE-011-2016.

AMS: Muchas gracias.

No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión siendo las doce horas con siete minutos del cinco de agosto de dos mil veinticuatro.

Gracias a todas y a todos.

JEMC: Gracias.